

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P

Elaborado por:

MARÍA PAZ SOLANO RINCÓN
Profesional de Gestión Social
Área Técnica

1. TABLA DE CONTENIDO

2. INTRODUCCIÓN
3. OBJETIVOS
4. MARCO DE REFERENCIA
5. MARCO NORMATIVO
6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
7. ESTRATEGIAS / ACTIVIDADES
8. ANEXOS

2. INTRODUCCIÓN

En Estados Democráticos como el nuestro (Colombia), la participación ciudadana son todas aquellas acciones que las personas desarrollan para hacer incidencia en la toma de decisiones y buscar soluciones a los problemas que los afectan. Igualmente, el ejercicio ciudadano representa una ruta efectiva para legitimar las acciones de los gobiernos en la implementación de planes, políticas y programas públicos. Siendo la representación esencial para el desarrollo de un Estado y de las entidades territoriales que lo componen.

La Constitución Política de Colombia del 1991, en su artículo 1 reconoce el poder de la ciudadanía para intervenir en los asuntos de su interés de manera directa y/o a través de sus organizaciones o representantes elegidos democráticamente. Por otro lado, la Ley 1757 de 2015 regula este derecho en el artículo 102, estableciendo lo siguiente: (...) Son facultades de los ciudadanos en el desarrollo de las instancias de participación ciudadana:

- a) Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político;
- b) Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio, y las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo a los temas que son de su interés incentivar;
- c) En el caso de las expresiones asociativas formales e informales, ser sujeto por parte de las administraciones públicas de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo para participar de manera más cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana, respetando en todo caso su autonomía;
- d) Recibir información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación;
- e) Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión y las políticas públicas. (...)

”. Es así como este mecanismo se entiende como un proceso de control social que contiene acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

En cumplimiento de lo anterior, Aguas del Cesar SA ESP presenta el Plan de Participación Ciudadana, que orienta la relación y el diálogo con sus grupos de valor en la planeación, gestión y evaluación de sus planes, programas, proyectos.

Desde la participación ciudadana generamos herramientas, estrategias e instrumentos que fortalezcan la planeación y los presupuestos participativos.

Acompañamos a la comunidad en la capacitación y posterior conformación de las veedurías ciudadanas, en aras de ejercer que hagan un adecuado ejercicio de control social y así tener ciudadanos comprometidos vigilancia, seguimiento y control por parte de la comunidad a los proyectos en ejecución.

3. OBJETIVOS

- Definir las acciones a desarrollar para implementar la Política de Participación Ciudadana y promover una mayor incidencia de la ciudadanía y los grupos de valor en las acciones de participación.
- Articular los espacios de participación ciudadana y comunicación de la Entidad.
- Velar por la intervención y conocimiento de la ciudadanía y los grupos de valor acerca de la ejecución de las políticas, planes, programas o proyectos.
- Fortalecer la relación Aguas del Cesar S.A E.S.P – ciudadano, necesarias para el desarrollo de la Participación Ciudadana.
- Socializar de manera permanente la gestión realizada, los resultados alcanzados en la ejecución de los planes institucionales, así como el recibo de la retroalimentación por parte de la ciudadanía.

4. MARCO DE REFERENCIA

Uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es facilitar y promover la efectiva participación ciudadana, concebida como la capacidad que tienen los ciudadanos y las organizaciones o grupos a los que pertenecen, para intervenir en la gestión pública, con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades colectivas, que, en el caso de las entidades nacionales, corresponden a sus objetivos de política y agenda pública.

Dentro de la operación externa de la Dimensión de “Gestión para el resultado con valores” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se promueve la adopción del enfoque de Estado abierto en la gestión pública; el cual funciona bajo los desarrollos conceptuales del Conpes 4070 de 2021 de “Lineamientos de Política para la implementación de un modelo de Estado Abierto”, como una forma de relacionamiento entre todos los actores de la institucionalidad pública y la sociedad, que equilibra expectativas ciudadanas y responsabilidades públicas, fortalece la democracia participativa y lucha contra la corrupción, e integra las políticas de gestión y desempeño orientadas a mejorar la relación del Estado con la ciudadanía.

Para ello, propone un relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía y se establecen políticas orientadas a mejorar esta relación bajo un enfoque de Estado abierto, una de ellas, es la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que tiene como propósito orientar a las entidades para que se garantice la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación de su gestión, incluyendo la rendición de cuentas; a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo así al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor. Este relacionamiento a su vez debe enfocarse en dos vías, una la participación ciudadana y dos la rendición de cuentas, a continuación, se brindarán algunas líneas generales de los que implica cada una:

Participación Ciudadana: La Participación Ciudadana como política de gestión y desempeño, complementa y garantiza una adecuada planeación estratégica, y a

través de ella se adoptan y materializan las acciones que agilizan, simplifican y flexibilizan la operación de las entidades para fomentar y facilitar una efectiva Participación Ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión como se observa a continuación.

¿Qué es diagnóstico participativo?

Identificación participativa de necesidades ciudadanas - estrategias y líneas de acción.



¿Qué es la formulación participativa?

Incidencia de los ciudadanos en la formulación, **identificación de acciones** orientadas a atender las necesidades ciudadanas – Diálogo y debate con las entidades (opiniones, argumentos y propuestas).

¿Qué es ejecución o implementación participativa?

Trabajo conjunto entre las entidades del Estado y los actores de la sociedad para que éstos últimos puedan ser productores, creadores, desarrolladores y proveedores. Es involucrar a la ciudadanía a convertirse en **protagonistas o productores de sus propias soluciones**.

¿Qué es Control y evaluación Ciudadana?

Derecho de los ciudadanos a participar en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados – **rendición de cuentas, avance y resultado de la gestión**.

Fuente: Adaptación MEN – Función pública 2023.

5. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia

- Ley 134 de 1994 Mecanismos de Participación Ciudadana: “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.”
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1757 de 2015 Derecho a la participación democrática: “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”
- Corte Constitucional Sentencia C-150 de 2015 Revisión constitucional: Proyecto de Ley Estatutaria 134 de 2011 CÁMARA (Acumulado 133 de 2011 CÁMARA) – 227 de 2012 SENADO “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 1028 de 2018 Por el cual se convoca a una consulta popular y se dictan otras disposiciones.
- Ley 850 del 2003, Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es aquel conjunto de actividades mediante las cuales los grupos de valor y la ciudadanía en general, ejercen el derecho individual o colectivo de intervenir en las decisiones públicas. Dichas actividades se materializan a través de la deliberación, discusión y cooperación con las autoridades, incidiendo de esta manera en el diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación de las políticas, de manera efectiva, amplia, equitativa y democrática. Lo anterior, facilitando la participación de la ciudadanía en el control de la toma de decisiones, la implementación de programas, ejecución de contratos y manejo de recursos. Teniendo en cuenta lo anterior, y en sintonía con el Artículo 270 de la Constitución Política: “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”, la Política Institucional de Participación Ciudadana de la Defensoría del Pueblo, dicta los lineamientos metodológicos para que todas las dependencias de la Entidad desde su rol y responsabilidades contribuyan a la materialización efectiva de estos espacios, con el único propósito de garantizar la incidencia de nuestros grupos de valor y la ciudadanía en general, durante todo el ciclo de nuestra gestión.

Política Institucional de Participación Ciudadana – Aguas del Cesar SA ESP.

Dar a conocer y fortalecer los diferentes mecanismos y espacios de participación con los que cuenta la comunidad frente a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para lograr un mayor empoderamiento, sentido de pertenencia y sostenibilidad de las obras de infraestructura ejecutadas y fortalecer un sentido de la corresponsabilidad frente a la gestión de los servicios.

7. ESTRATEGIAS

✓ Atención ciudadana

Actividad:

1. Verificación y seguimiento a instalación de buzón de sugerencia en los puntos de atención al ciudadano (Gestor, prestador y contratistas con proyectos en ejecución en el marco del PDA).

✓ Recepción y atención de las PQRSF

Actividades:

1. Seguimiento a la implementación de la matriz de reporte de las PQRSF en archivo Excel.
2. Análisis bimestral de los casos más recurrentes en las PQRSF.

✓ Transparencia en la gestión. (De acuerdo el estado de cada proyecto)

Actividades:

1. Efectuar seguimiento y/o acompañamiento a las reuniones de socialización de avance en los proyectos y obras en ejecución.
2. Realizar acompañamiento a las reuniones y/o asambleas de rendición de cuentas una vez finalizadas las obras durante la vigencia del presente plan.
3. Acompañamiento en reuniones extraordinarias para atender situaciones especiales.

✓ Recorridos de obra

Actividad:

1. Realizar acompañamiento y/o seguimiento en al menos un recorrido de obra programados con entidades y veedores por municipios con obras en ejecución.

✓ **Promoción del control social**

Actividades:

1. Apoyo y seguimiento en la conformación y legalización de los comités veedores.
2. Seguimiento a capacitación de los comités de veeduría en cada proyecto y/o obra en ejecución Ley 850/2003 y otras disposiciones legales.
3. Apoyo y seguimiento para la constitución y/o fortalecimiento de los Comités de Control Social a la prestación de los SPD.

✓ **Gestión social en obras**

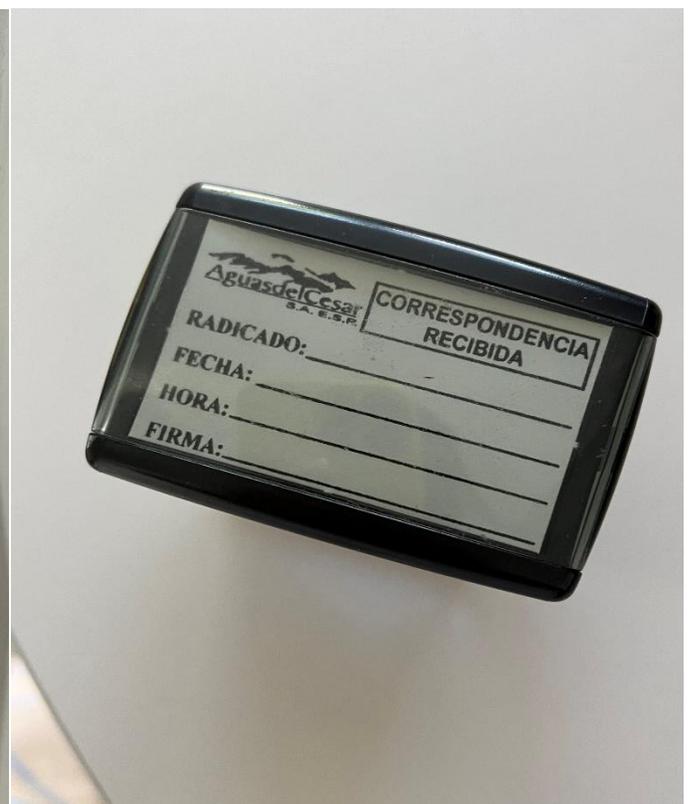
Actividades:

1. Diseño del plan de acompañamiento social en obra (PASO), con base en los lineamientos impartidos por el MVCT VASB / SDE a tener en cuenta durante la formulación, ejecución y puesta en marcha de los proyectos a ejecutar en el marco del PDA.
2. Gestión de capacitación por cuenta del MVCT- VASB - Subdirección de Desarrollo Empresarial de manera presencial a las profesionales sociales tanto de obra como de interventoría en diseño, formulación y ejecución del PASO, y mecanismos de participación ciudadana en los proyectos que se encuentran en ejecución a nivel departamental en el marco del PDA.
3. Realizar seguimiento a la ejecución de los planes de acompañamiento social en obra en cada uno de los proyectos activos en el marco del PDA, mediante revisión de informes y programación de encuentros presencial y/o virtual tanto de obra como de interventoría.

✓ **Promoción de derechos étnicos**

Actividades:

1. Efectuar una jornada pedagógica de educación sanitaria para comunidades indígenas.
2. Realizar acompañamiento a las reuniones de socialización y concertación de proyectos en comunidades étnicas que se requieran.



8.ANEXOS

(VER)

- Formato acta de conformación veeduría ciudadana
- Formato PQRSF
- Matriz de seguimiento PQRSF
- Lista de asistencia.



Elaboró:

MARÍA PAZ SOLANO RINCÓN
Profesional de Gestión Social

Aprobó:

ANNY KATHERINE MARROQUÍN DAZA
Directora Técnica